



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18286

09/07/2020

44383

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

El olivar es un sector estratégico en la agricultura de España, y el Gobierno trabaja firmemente para la defensa de sus intereses y su mejora constante.

En los últimos años, el sector del olivar ha tenido un crecimiento muy positivo en cuanto a la producción y al valor, con unos importantes efectos sociales en el conjunto de la sociedad andaluza y española. No obstante, el sector atraviesa, en las últimas campañas, una crisis de precios de carácter estructural, en un contexto de aumento de producción, estabilización del consumo y unas cotizaciones bajas.

Debido a la situación que viene marcando el mercado del aceite de oliva desde la pasada campaña, que fue récord de producción, el Gobierno de España solicitó a la Comisión Europea la activación del almacenamiento privado con el fin de favorecer el equilibrio de mercado y la recuperación de las cotizaciones.

La medida fue aprobada por vez primera con cotizaciones por encima del umbral de almacenamiento privado y para todas las categorías de aceite, almacenándose 196.395 toneladas de aceite de oliva de operadores españoles que ha representado una ayuda total al sector español de 27,4 millones de euros.

Además, para dar respuesta a los problemas de esta campaña el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha puesto en marcha un conjunto de diez medidas estructuradas en tres ámbitos, que son complementarias a corto, medio y largo plazo, algunas con efectos en esta campaña 2020-2021:



- Sistema de autorregulación voluntaria de la producción para las cooperativas (que suponen el 67 % de la producción de aceite de oliva) para inmovilizar hasta el 10 % de su producción cuando las disponibilidades para una campaña sean muy elevadas que redundaría en estabilidad de precios.
- Norma de calidad para fomentar la cosecha temprana. Práctica que influye en una menor producción, pero de mayor calidad.
- Norma de comercialización para regular la producción de aceite de oliva (prestaciones en forma de producto elaborado). De esta forma se podría inmovilizar parte del aceite de oliva producido durante un período de tiempo determinado.
- Nueva norma de etiquetado para el aceite de oliva, que diferencie el virgen extra obtenido a través de sistemas de producción ligados al olivar tradicional, de gran valor social y medioambiental.
- Nueva norma de calidad para el aceite de oliva. Real Decreto que ya está en tramitación y cuyo objetivo es mejorar la calidad y trazabilidad del aceite de oliva y reforzar su control.
- Promoción. Aumentar la dotación presupuestaria para realizar más campañas sobre todo en la Unión Europea y en mercados terceros para difundir el aceite de oliva, producto muy saludable y emblema de la Dieta Mediterránea.
- Apoyo a las externalidades positivas del olivar tradicional a través de la ayuda básica a la renta de la nueva Política Agrícola Común (PAC) y mediante los ecoesquemas aplicables a los cultivos leñosos.
- Desarrollar un programa específico de apoyo al sector del aceite de oliva en la futura PAC. Dotado con fondos del primer pilar y con medidas, similares a las del sector del vino, con capacidad de regular la oferta, así como para incentivar la calidad y la promoción.
- Incrementar la superficie de olivar ecológico en 2030 en el marco de la nueva PAC con incentivos que permitan, al menos, triplicar la superficie de olivar ecológico en el horizonte 2030.
- Apoyar la reestructuración del olivar tradicional para reducir los costes de producción en la PAC. Estas explotaciones están muy atomizadas y dispersas. A través de los fondos del desarrollo rural se puede incentivar cambios estructurales que pongan en valor su producción y ~~animo~~ **animo**ren sus costes.





Esa es solo una parte del trabajo realizado desde el MAPA, a lo que hay que sumar el contacto constante que se tiene con el sector; en la ronda de contactos mantenida por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación han participado las organizaciones profesionales agrarias (la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)), Cooperativas Agroalimentarias, Organización Interprofesional del Aceite de Oliva, sector industrial, Sectorial Nacional del Aceite de Oliva Virgen con Denominación de Origen, así como el sector de la aceituna de mesa (Asemesa e Interaceituna).

La reciente aprobación para incluir el artículo 167, relativo al aceite de oliva en el Reglamento transitorio de la PAC, permite el establecimiento de normas de comercialización para regular la oferta y estabilizar el funcionamiento del mercado también en el periodo previo a la entrada en vigor de la PAC post 2020.

En este sentido, con carácter urgente se ha elaborado el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la aplicación del artículo 167 bis del Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y se fijan los requisitos y el contenido de la norma de comercialización en el sector del aceite de oliva, que se encuentra ya en fase de Audiencia Pública hasta el 28 de agosto.

Por todo ello, el Gobierno considera que la gestión y planificación que se ha llevado a cabo son adecuadas y que, en su conjunto, las medidas propuestas y/o adoptadas hasta el momento velan por la sostenibilidad, mejora y desarrollo del sector oleícola español.

Además, el MAPA ha llevado a cabo una modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria para la mejora de la eficiencia y la comercialización de la cadena alimentaria, se están ultimando los detalles de una norma de calidad para mejorar la calidad y trazabilidad del aceite de oliva y, finalmente, se va a elaborar un Real Decreto de organizaciones de productores del sector oleícola.

Sobre el impacto que ha tenido la modificación de la Ley 12/2013 en el sector del aceite de oliva, se remarca que es positivo. Por primera vez, los agricultores tienen un instrumento que les protege en su negociación con los compradores de aceituna.

El Gobierno tiene como uno de sus objetivos dar herramientas de protección a nuestros agricultores y ganaderos ante abusos en las compras de sus producciones. La actuación del Gobierno ha reforzado su posición en la cadena alimentaria para lograr relaciones más justas y equilibradas a lo largo de la misma.



Así, una vez convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el Real Decreto-ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, el Gobierno está, ahora, centrado en una segunda fase de modificación de la Ley 12/2013, cuya tramitación se inició el pasado 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, y a través de la cual, se incorporará al derecho español, la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, todas las figuras relativas a las prácticas de competencia desleal en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, y se introducirán nuevas medidas de mayor calado.

El pasado 30 de junio, el Consejo de Ministros sometió a informe el Anteproyecto de Ley que modifica la Ley de la cadena alimentaria para incluir la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, comenzando así su tramitación ordinaria.

Desde febrero de 2020 se tienen que aplicar las disposiciones contempladas en el mencionado Real Decreto-ley y, no hacerlo, puede conllevar sanciones importantes. La cadena de valor agroalimentaria no podía conformarse con unas negociaciones comerciales que imponía a los agricultores vender sus producciones por debajo de los costes de producción. Esta situación no había sido atajada anteriormente y ha sido este Real Decreto-ley el que ha consagrado un conjunto de medidas ambicioso y de gran calado.

Los precios deben de ser siempre superiores a los costes de producción de cada uno de los agricultores. De esta manera, la cadena de formación de precios será una cadena en la que ya no se destruya valor, como era hasta ahora.

Finalmente, y en relación a la cuestión de los aranceles aplicados por Estados Unidos (EEUU) por el caso AIRBUS, el Gobierno considera inaceptable la imposición de aranceles a los productos agroalimentarios europeos, ya que son consecuencia de un conflicto totalmente ajeno, que conlleva una pérdida de competitividad y de un mercado estratégico para las exportaciones de aceite de oliva envasado español.

Por ello, el Gobierno de España está haciendo todo lo posible para restablecer la normalidad en las relaciones comerciales con los Estados Unidos a todos los niveles, tanto con la Comisión Europea como autoridad competente en materia de acuerdos comerciales, como a nivel bilateral con las autoridades norteamericanas. Así, en el comunicado publicado el 12 de agosto de 2020 por la oficina de Representantes de Comercio, Estados Unidos anunció que en su revisión del caso Airbus no incrementaría los aranceles adicionales a España.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

30 SEP. 2020 08:03:35 Entrada: 59238